

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 403-2026-VRI

Arequipa, 31 de julio del 2026

VISTO:

El **Oficio N° 0613-2026-DI-VRI-UNSA** de la Dirección de Investigación y el **Informe N° 047-2026-UGINF-DI-VRI/UNSA** de la Unidad de Gestión de la Información.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa es una comunidad académica orientada a la investigación, docencia y la responsabilidad social, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Se adhiere al concepto de educación como derecho fundamental de la sociedad;

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, está constituida conforme a la Ley Universitaria N° 30220, rigiéndose por sus respectivos estatutos y reglamentos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal 65.2 de artículo 65 de la Ley Universitaria N° 30220 concordante con el Inciso 8 del Cuarto Eje y artículos 109, 110, 127 y 138 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, es atribución del Vicerrector de Investigación dirigir y ejecutar la política de investigación en la Universidad y es el responsable de la gestión de investigación;

Que, el artículo 116° del Estatuto de la UNSA, indica “El Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel en la Universidad responsable de la gestión de la investigación, enfocada en resultados de manera eficiente y transparente”;

Que, en este Contexto, mediante Resolución de Consejo Universitario **N° 0031-2026 de fecha 03 de febrero**, se resuelve aprobar las **Bases de 05 Fondos Concursables del CONCURSO UNSA INVESTIGA 2026-I**, autorizando la convocatoria:

Semilleros de Investigación 2026-I

Proyectos de Investigación 2026-I

Incentivos por Publicación con Filiación UNSA 2026-I

Publicación de Libros y Textos Académicos 2026-I

Proyectos de Tesis 2026-I

Que, de acuerdo a las Bases del Fondo Concursable: “**Proyecto de Tesis: 2026I**”, numeral 5 **Evaluación y Selección**, punto 5.1. Selección: La evaluación de las postulaciones es realizada por pares externos, investigadores de reconocida experiencia en investigación y publicaciones en el tema de la postulación y que no tengan ningún tipo de vínculo con la UNSA. Los criterios de evaluación se basan en la tabla señalada en las Bases en el punto 5.1

Que, la calificación final de los criterios y subcriterios de las propuestas comprende una escala de 0 a 5, siendo la calificación mínima aprobatoria de 3. Las propuestas aprobadas, serán ordenadas en estricto orden de méritos, de mayor a menor, y sólo serán seleccionadas, las propuestas que cubran el número de subvenciones ofrecidas por el Vicerrectorado de Investigación.

R.V. 403-2026-VRI**31/07/2026**

Que, mediante **Oficio 0613-2026-DI-VRI-UNSA** de la Dirección de Investigación y el **Informe N° 047-2026-UGINF-DI-VRI/UNSA**, ha remitido la relación de **04 proyectos Seleccionados** los mismos han obtenido 3 ó más puntos en la evaluación de pares externos y que han cumplido con todos los requisitos de las Bases y **05 proyectos no Seleccionados**;

Que, de acuerdo a las Bases punto **5.2 Publicación de Resultados**, la UGINF publica los resultados en la página Web del Vicerrectorado de Investigación y comunica a todos los postulantes los resultados de la selección, el Vicerrectorado emite la Resolución respectiva, deriva a la Dirección de Investigación para el taller de inducción.

Que, por los considerados expuesto y con las atribuciones que la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto que confieren a este Vicerrectorado de Investigación;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar y ratificar los resultados del Fondo Concursable “**Proyecto de Tesis: 2026-I**” de **04 proyectos seleccionados** que se detalle en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Declarar que el egreso que genere lo dispuesto en el artículo precedente se realice con cargo al presupuesto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), existiendo disponibilidad presupuesta en la Fuente de Financiamiento Determinados para el año 2026.

TERCERO.- Disponer que el responsable de Transparencia publique la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. HENRY GUSTAVO POLANCO CORNEJO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

HGPC/JMC
c.c. DI-VRI – UGINV – UGINF - ARCHIVO

PROYECTOS DE TESIS: 2026-I

Tabla 1: Seleccionados del Fondo Concursable "Proyectos de Tesis: 2026-I"

Nro.	Nombres	Título	Tipo	Monto	Selección
1	VERONICA NOELIA GUZMAN MONJE	El transporte público y empleo: Las espacialidades de la movilidad cotidiana y las formas de desplazamiento del empleo informal en zonas periféricas	C. SOCIALES Y/O HUMANÍSTICA	S/ 11,940.00	Seleccionado
2	JACKELINE ROCIO LIMA GAMARRA	BIORREFINERÍA ALGAL EN LA PTAR LA ESCALERILLA DE AREQUIPA: REMOCIÓN DE NUTRIENTES Y VALORIZACIÓN DE BIOMASA EN BIOPRODUCTOS DE VALOR AGREGADO	INVESTIGACIÓN APLICADA	S/ 15,000.00	Seleccionado
3	NADIA EDITH GONZALES QUISPE	Extracción de Bajo Costo de Cromo de Lodos de Curtiembre del Parque Industrial Río Seco Mediante Agentes de lavado Derivados de Microorganismos Extremófilos y Residuos Agropecuarios para su Posterior Reuso	INVESTIGACIÓN APLICADA	S/ 15,000.00	Seleccionado
4	ALISSON JANETH ARENAS GONZALES	Aislamiento e identificación de bacterias ácido lácticas presentes en productos fermentados con capacidad de degradar el pesticida organofosforado dimetoato en Arequipa, Perú	INVESTIGACIÓN APLICADA	S/ 15,000.00	Seleccionado

